

Santiago, 21 de noviembre de 2019

Señor
Juan Eduardo Vargas Duhart
Subsecretario de Educación Superior
Presente

OFICIO SG N°01/2019

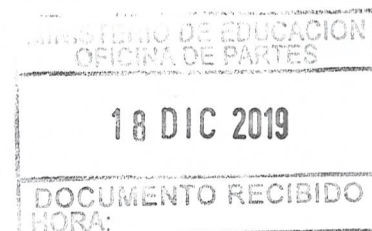
MAT.: Informa la renuncia de tres miembros de la Junta Directiva de la Corporación Universidad Miguel de Cervantes y elección de reemplazantes.

De mi consideración:

Me permito informar a usted que la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Corporación Universidad Miguel de Cervantes, en sesión de fecha 25 de abril de 2019, tomó conocimiento de la renuncia de los miembros de la Junta Directiva, señores Edmundo Pérez Zujovic, Gonzalo Torre Griggs y Daniel Aguilera Gutiérrez.

Al respecto, el artículo 14° del Estatuto de la Corporación señala:

“DÉCIMO CUARTO: *La Corporación tendrá una Junta Directiva de quince miembros, todos personales naturales, quienes no necesariamente deberán ser socios. Los integrantes de la Junta Directiva serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria con un quórum equivalente a los siete novenos del total de socios activos cooperadores.”*



Asimismo, el artículo 20° del Estatuto indica:

VIGÉSIMO: Los miembros de la Junta Directiva cesarán en sus cargos:

- a) Por cumplimiento del plazo;
- b) Por renuncia;
- c) Por fallecimiento;
- d) Por destitución, decidida por la Asamblea General, fundada en que el miembro en cuestión ha afectado por actos propios el prestigio de la institución, o por el hecho de haber perdido la confianza de la Asamblea. Antes de procederse a la destitución, se deberá otorgar al miembro cuestionado la posibilidad de defenderse en la misma reunión de la Asamblea General, o en una citada especialmente para ese efecto.

En los casos de cesación de un miembro de la Junta Directiva por las causales b), c) y d), el Presidente incluirá el tema en la siguiente Asamblea General con el objeto de elegir al nuevo miembro, en la misma forma establecida en el artículo décimo cuarto de los Estatutos, quien durará en su cargo sólo por el tiempo que falte para completar el periodo del miembro reemplazado.”

Por tanto, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, y con quórum suficiente, la Asamblea General procedió a elegir, en la misma sesión, como miembros de la Junta Directiva de la Corporación Universidad Miguel de Cervantes, a doña Mónica Luna González, a don Alejandro Ormeño Ortiz y a don Edgardo Riveros Marín.

El acta de dicha sesión fue reducida a escritura pública, otorgada ante el Notario, don Sergio Jara Catalán, titular de la Sexagésima Séptima Notaría de Santiago, con fecha 11 de noviembre de 2019

Adjunto al presente oficio, copia de la escritura pública señalada anteriormente.

Lo que transmito a usted para su información y registro.

Le saluda muy atentamente,


Mercedes Aubá Asvisio
Secretaria General



Santiago, 21 de noviembre de 2019

Señor
Juan Eduardo Vargas Duhart
Subsecretario de Educación Superior
Presente

OFICIO SG N°01/2019

MAT.: Informa la renuncia de tres miembros de la Junta Directiva de la Corporación Universidad Miguel de Cervantes y elección de reemplazantes.

De mi consideración:

Me permito informar a usted que la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Corporación Universidad Miguel de Cervantes, en sesión de fecha 25 de abril de 2019, tomó conocimiento de la renuncia de los miembros de la Junta Directiva, señores Edmundo Pérez Zujovic, Gonzalo Torre Griggs y Daniel Aguilera Gutiérrez.

Al respecto, el artículo 14° del Estatuto de la Corporación señala:

“DÉCIMO CUARTO: *La Corporación tendrá una Junta Directiva de quince miembros, todos personales naturales, quienes no necesariamente deberán ser socios. Los integrantes de la Junta Directiva serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria con un quórum equivalente a los siete novenos del total de socios activos cooperadores.”*

Asimismo, el artículo 20° del Estatuto indica:

VIGÉSIMO: *Los miembros de la Junta Directiva cesarán en sus cargos:*

- a) Por cumplimiento del plazo;*
- b) Por renuncia;*
- c) Por fallecimiento;*
- d) Por destitución, decidida por la Asamblea General, fundada en que el miembro en cuestión ha afectado por actos propios el prestigio de la institución, o por el hecho de haber perdido la confianza de la Asamblea. Antes de procederse a la destitución, se deberá otorgar al miembro cuestionado la posibilidad de defenderse en la misma reunión de la Asamblea General, o en una citada especialmente para ese efecto.*

En los casos de cesación de un miembro de la Junta Directiva por las causales b), c) y d), el Presidente incluirá el tema en la siguiente Asamblea General con el objeto de elegir al nuevo miembro, en la misma forma establecida en el artículo décimo cuarto de los Estatutos, quien durará en su cargo sólo por el tiempo que falte para completar el periodo del miembro reemplazado.”

Por tanto, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, y con quórum suficiente, la Asamblea General procedió a elegir, en la misma sesión, como miembros de la Junta Directiva de la Corporación Universidad Miguel de Cervantes, a doña Mónica Luna González, a don Alejandro Ormeño Ortiz y a don Edgardo Riveros Marín.

El acta de dicha sesión fue reducida a escritura pública, otorgada ante el Notario, don Sergio Jara Catalán, titular de la Sexagésima Séptima Notaría de Santiago, con fecha 11 de noviembre de 2019

Adjunto al presente oficio, copia de la escritura pública señalada anteriormente.

Lo que transmito a usted para su información y registro.

Le saluda muy atentamente,

Mercedes Aubá Asvisio
Secretaria General